



Expediente: 08 001 40 53 008 2020 00413-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1

DEMANDADO: CARLOS MANUEL GARCIA CANTILLO CC.72.130.240

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, 6 DE JUNIO DE 2022.

Examinado el expediente observa el despacho cesión de crédito celebrada entre BANCO SCOTIABANK COLPATRIA y SYSTEMGROUP S.A.S antes SISTEMCOBRO S.A.S, la cual cumple con los requisitos legales y consecuentemente se tendrá a esta última como cesionaria del crédito que en este proceso se ejecuta.

De conformidad con lo expuesto el Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la cesión de crédito que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A a favor de SYSTEMGROUP S.A.S, en los términos señalados en el contrato de cesión aportado.
- 2.-Tener como nueva ejecutante a la acreedora cesionaria SYSTEMGROUP S.A.S
- 3.- Reconocer personería al Dr WILSON ALBERTO MAZENETT, como apoderado del cesionario, en virtud de la ratificación del poder hecha en el contrato de cesión de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**